851040 85-2-2026-013208

Yopal 27 julio 2026

Señor
LUIS CARLOS BENAVIDES RODRIGUEZ
R/L UNIR DESTINOS Y VIAJES Y TURISMO SAS
unirdestinos@hotmail.com
Yopal – Casanare

Asunto: Solicitud aceptación modificación No.4 Contrato No. CO1.PCCNTR.9404544

Cordial saludo, señor Benavides:

En el marco del contrato de Suministro No. CO1.PCCNTR.9404544 de 2026, cuyo objeto es *CONTRATAR SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES PARA DESPLAZAMIENTOS DE FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS, INSTRUCTORES, CONTRATISTAS Y EN GENERAL PARA PERSONAL DEL SENA"*, en mi labor de supervisora y teniendo en cuenta que se hace necesaria la distribución de los recursos entre los conceptos internos que respaldan la ejecución del Contrato, lo cual no implica modificación del valor contractual, ni de las demás condiciones pactadas, solicito su aceptación según las siguientes consideraciones:

1) Con el fin de garantizar la participación de funcionarios administrativos y trabajadores oficiales en las acciones de formación programadas dentro del Plan Institucional de Capacitación – PIC 2026, se verificó que los recursos asignados al concepto interno **CAPACITACIÓN NO FORMAL** presentan una ejecución presupuestal del 78 %. No obstante, en términos de la ejecución del Plan, aún resta por desarrollar aproximadamente el 47 % de las acciones de capacitación programadas, situación que evidencia que la disponibilidad presupuestal destinada a este concepto resulta insuficiente para atender los gastos de tiquetes aéreos requeridos. En consecuencia, se hace necesario fortalecer la disponibilidad presupuestal de este concepto mediante la redistribución de recursos entre los rubros presupuestales que financian el contrato, por valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($7.000.000), sin que ello implique modificación del valor total del contrato.

2) Con el fin de garantizar la participación de los instructores en las acciones de formación programadas por la Escuela Nacional de Instructores – ENI para la vigencia 2026, se verificó que los recursos asignados al concepto interno **VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR FORMACIÓN PROFESIONAL** presentan una ejecución presupuestal del 89 %. A su vez, el seguimiento al plan de formación evidencia que aún se encuentra pendiente la ejecución del 65 % de las acciones de capacitación programadas, lo cual permite concluir que la disponibilidad presupuestal actualmente asignada a este concepto resulta insuficiente para atender los gastos de tiquetes aéreos requeridos. En consecuencia, se hace necesario

fortalecer la disponibilidad presupuestal de este concepto mediante la redistribución de recursos entre los rubros presupuestales que financian el contrato, por valor de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000), sin que ello implique modificación del valor total del contrato.

3) Mediante la Resolución No. 1-02289 de 2026, la Dirección General del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA asignó recursos destinados a financiar la adquisición de tiquetes aéreos para aprendices, con ocasión de su participación en los eventos programados dentro de la estrategia **"Juntanza de Saberes",** a realizarse en diferentes ciudades del territorio nacional. En atención a dicha asignación y con el fin de garantizar el cumplimiento de esta estrategia institucional, se hace necesario incorporar dentro de la distribución presupuestal del contrato el concepto interno GASTO DE VIAJES PARA APRENDICES, mediante la redistribución de recursos entre los rubros presupuestales que financian su ejecución, por valor de OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($8.183.415), sin que ello implique modificación del valor total del contrato.

4) De otra parte, como resultado del seguimiento efectuado a la ejecución del contrato, se evidenció que los recursos asignados al concepto interno VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR FORMACIÓN PROFESIONAL, correspondientes a la dependencia 101045, presentan una ejecución presupuestal del 24 %, pese a haber transcurrido aproximadamente la mitad del plazo de ejecución contractual. Lo anterior permite identificar una menor necesidad de recursos frente a la inicialmente prevista para dicho concepto, razón por la cual resulta procedente redistribuir parte de su disponibilidad presupuestal hacia otros conceptos que presentan una mayor demanda durante la presente vigencia. En consecuencia, se hace necesario disminuir la asignación correspondiente a este concepto en la suma de TREINTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($30.183.415), sin que ello implique modificación del valor total del contrato.

Con fundamento en las consideraciones expuestas, se hace necesaria la redistribución de recursos entre los conceptos internos que respaldan la ejecución del Contrato de Suministro No. CO1.PCCNTR.9404544 de 2026, sin que ello implique modificación del valor contractual, conforme al siguiente detalle:

DEPENDENCIA	POSICIÓN DEL GASTO	RECURSO	NOMBRE CONCEPTO INTERNO SENA	Incremento	Disminución
101045	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	10	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR FORMACIÓN PRC	-	30.183.415,00
101000	C-3603-1300-16-53105B-3603028-02	10	CAPACITACIÓN NO FORMAL	7.000.000,00	
101014	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	10	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR FORMACIÓN PRC	15.000.000,00	
101062	C-3605-1300-4-40402A-3605021-02	27	GASTOS DE VIAJE PARA APRENDICES	8.183.415,00	
			TOTAL	**30.183.415,00**	**30.183.415,00**

La presente redistribución corresponde exclusivamente a un ajuste en la distribución de los recursos entre los conceptos internos que respaldan la ejecución del contrato, sin que ello implique modificación del valor total del contrato, manteniéndose en la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($299.998.870), el objeto contractual, plazo de ejecución y demás condiciones inicialmente pactadas tampoco se modifican.

Quedo atenta a su respuesta.

Cordialmente;

MIRIAM RAMIREZ RINCON
Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo
Supervisora contrato No. CO1.PCCNTR. 9404544